

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA VENTA AMBULANTE EN LA FERIA PARA LOS TITULARES DE TÓMBOLAS, CASETAS DE TIROS, PUESTOS DE VENTA AMBULANTE (ALGODÓN DULCE, PATATAS FRITAS, BURGUER, BAGUETERÍA, CHURRERÍAS Y SIMILARES)**

- 1.- NIF/NIE de la persona solicitante.
- 2.- Declaración Responsable de no Incapacitación/Incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas y de reunir todos los requisitos exigidos.
- 3.- Certificado o documento acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social.
- 4.- Certificado o documento acreditativo de estar al corriente con la Agencia Tributaria (Hacienda).
- 5.- Certificado o documento acreditativo de inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a través del SPRYGT de la Diputación de Cádiz.
- 6.- Alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
- 7.- Alta de la actividad en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (Hacienda).
- 8.- Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima de 151.000 Euros). El Seguro deberá ser aportado en caso de que la solicitud se vaya a tramitar favorablemente, no con anterioridad.
- 9.- En el caso de que el establecimiento tenga terraza deberá aportar el documento acreditativo expedido por la Asociación de Feriantes donde conste la superficie de dicha terraza.